

VISTOS:

1. El Convenio de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA representada por su Directora Regional, Lissy Cerda Muñoz y la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, Roberto Neira Aburto, para la implementación del Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera para sus Programas de prevención del consumo de drogas y alcohol por un periodo de 1 año.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Apruébese el Convenio de fecha 5 de diciembre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA), para la ejecución de su programa Senda Previene el cual contiene el siguiente desglose de gastos para la ejecución del Convenio Marco, que se considera parte integral del presente decreto:

ITEM PRESUPUESTARIO		N° de Profesionales	Financiamiento SENDA
Gastos en personal	Honorario Coordinador	1	\$18.772.476
	Honorarios Profesionales Equipo	7	\$100.284.576
	Seguro Accidentes	8	\$480.000
Gastos operacionales			\$1.440.000
Gastos Actividades			\$1.740.000
Equipamiento			\$0
Monto Total			\$122.717.152.-

1.- Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del Convenio de fecha 05 de diciembre de 2025 entre la Municipalidad de Temuco y SENDA.

2.- Los gastos extrapresupuestarios (Honorarios y Gasto Corriente) que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$122.717.152.-** (ciento veintidós millones, setecientos diez y siete mil, ciento cincuenta y dos pesos) financiados por el "Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol"; serán de cargo de la Cuenta y por los montos máximos que a continuación se detallan:

214.05.05.002 "Administración de Fondos - Programa Senda Previene"

214.05.05.002.001 "Senda Previene a la Comunidad" \$122.717.152.- los cuales serán pagados por el Municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción de los bienes y/o servicios, dispuesto para los gastos municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO

RGL/RVC/mhg

Distribución:

- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública


D. Asesoría Jurídica

ID 3224411